



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 03

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYERLLY ANDREA ESCOBAR RODRÍGUEZ Identificación 52.775.128 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 175 # 72 - 75 Teléfono de contacto 3233257768 E-mail de contacto: mayita0623@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. OSCAR JAVIER HORMAZA COMETA Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Resolución de nombramiento (00000226 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3113635989 E-mail de contacto: oscar.hormazaco@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 400-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101166626 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A.S Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA.
5. CRP	No. 30326 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL. Dependencia: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 47.958.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CALIDAD, PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN FISCAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS <ol style="list-style-type: none">1. Efectuar seguimiento estadístico con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las políticas y directrices vigentes.2. Estructurar lineamientos, directivas, planes, boletines o circulares que incorporen iniciativas de gestión fiscal, orientadas al cumplimiento de la misión institucional.3. Implementar estrategias a través de lineamientos, políticas y directrices en materia de gestión fiscal, así como elaborar informes de seguimiento a los planes y directivas del Departamento.4. Elaborar informes de acompañamiento dirigidos al personal del Ejército Nacional, orientados a la promoción de ejercicios responsables, seguros y conscientes en las actividades de atención y cumplimiento frente a los entes de control.



5. Efectuar desplazamientos a nivel nacional, previa aprobación del Supervisor del Contrato y siempre que las condiciones de seguridad lo permitan, para el cumplimiento de visitas de seguimiento, evaluación y observación fiscal, o en apoyo a otras unidades, misiones de trabajo o cualquier requerimiento institucional necesario para la verificación de la ejecución de los diferentes procesos de la Fuerza. Como resultado de dichas visitas, el Contratista deberá emitir informes, recomendaciones y/o conceptos dentro de un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización de la visita, bajo las condiciones que acuerden las partes para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
6. Asesorar al Departamento de Gestión Fiscal CEDE8, al personal de gestores fiscales y homólogos a nivel nacional, en los procesos y actividades requeridas para el fortalecimiento de la gestión fiscal y de la cultura de calidad en el Ejército Nacional, así como en los lineamientos impartidos por el Comando Superior relacionados con dichos procesos.
7. Estructurar, organizar y desarrollar metodologías que promuevan la mejora continua, de conformidad con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
8. Administrar y organizar la documentación del SIG, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
9. Proponer, organizar, actualizar y monitorear las acciones adoptadas en cumplimiento de los procesos y procedimientos del CEDE8, conforme a las necesidades institucionales y los lineamientos establecidos por el SIG.
10. Asesorar la estructuración de informes de seguimiento a los riesgos, indicadores y actividades del plan de acción y del mapa de riesgos de la Gestión Fiscal.
11. Estructurar los análisis e informes solicitados, en cumplimiento de los plazos establecidos para el seguimiento y evaluación por parte del Departamento de Planeación o la dependencia competente.
12. Elaborar informes mensuales de seguimiento al Proceso de Gestión Fiscal dirigidos a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, de acuerdo con la información reportada por las Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional.
13. Elaborar informes de seguimiento al Proceso de Gestión Fiscal del Ejército Nacional, conforme a los lineamientos institucionales.
14. Apoyar el cargue de información en la plataforma Suite Visión correspondiente al proceso de Gestión Fiscal, garantizando la actualización permanente de la información.
15. Realizar capacitaciones, elaborar informes y efectuar visitas de acompañamiento, orientadas al fortalecimiento de la cultura de Gestión Fiscal.
16. Realizar seguimiento al cumplimiento de indicadores y riesgos por parte de los Gestores Fiscales de División y Brigada, así como requerir la documentación soporte correspondiente a los indicadores y riesgos del Departamento de Gestión Fiscal.
17. Dar cumplimiento a la gestión documental dentro de su dependencia, conforme al marco jurídico vigente y a las políticas institucionales aplicables.
18. Preparar las auditorías internas y externas, de conformidad con las normas de calidad y los estándares propios de la Fuerza.
19. Estructurar y/o actualizar las directivas asignadas, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
20. Generar alertas tempranas, así como elaborar informes de análisis y de seguimiento, relacionados con el proceso de Gestión Fiscal.
21. Ejecutar estrategias de difusión de documentos, efectuando acompañamiento y seguimiento a las unidades asignadas.
22. Atender y tramitar los requerimientos derivados del proceso de Gestión Fiscal, incluida la participación y asistencia a reuniones o mesas de trabajo, así como la elaboración de ayudas visuales (presentaciones en PowerPoint) en los formatos establecidos, que permitan visualizar el avance y la medición de la gestión del Departamento.

	<p>23. Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas por el Departamento, de acuerdo con el área de desempeño y en relación directa con el objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>ABRIL 2026</p>								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Efectuar seguimiento estadístico con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las políticas y directrices vigentes.</p> <table border="1" data-bbox="509 1356 1443 1472"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>N/A</td> <td>Informe de gestión fiscal I trimestre 2026.</td> <td>13 abril de 2026.</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.	1	N/A	Informe de gestión fiscal I trimestre 2026.	13 abril de 2026.
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.						
1	N/A	Informe de gestión fiscal I trimestre 2026.	13 abril de 2026.						

Proceso Gestión Fiscal

Objetivo: Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.

Gestión Fiscal Fecencimiento de Cuenta

Se realizó la evaluación del indicador de Fecencimiento de la Cuenta Fiscal, en la cual el Comando de Adquisiciones de Ejército (COADE), el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), el Comando Logístico (COLOG), el Departamento de Logística (CEDE4) y el Departamento de Comunicaciones (CEDE6) y el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), participaron con el reporte de la información respectiva en cada variable, dando cumplimiento al objetivo institucional dado que las variables expuestas, generaron un porcentaje del 75% de cumplimiento lo que permite obtener una meta del 100% en el año 2024, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N° 28 Indicador de fecencimiento de la cuenta.

Departamento	Indicador	Cumplimiento	Resultado Trimestre	Meta trimestre
Departamento de Gestión Fiscal	Seguimiento al uso eficiente de los recursos públicos asignados.	100%	88%	100%
	Nivel de desempeño de la gestión fiscal	90%		
	Visitas de acompañamiento y seguimientos.	100%		
	Seguimiento recursos, bienes y servicios recibidos Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) sobre lo contratado por parte de los entes territoriales VS lo reportado en (SIECCOP)	100%		
	Nivel de ejecución del proyecto soberanía 2025	100%		

Fuente: Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8).

2. Estructurar lineamientos, directivas, planes, boletines o circulares que incorporen iniciativas de gestión fiscal, orientadas al cumplimiento de la misión institucional.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	Boletín N.7	Emitir lineamientos para la estructuración de Riesgo Fiscal en fortalecimiento del desempeño institucional.	1 de abril de 2026.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	2026234010299453	Circular de difusión boletín N.7.	1 de abril de 2026.

4. Elaborar informes de acompañamiento dirigidos al personal del Ejército Nacional, orientados a la promoción de ejercicios responsables, seguros y conscientes en las actividades de atención y cumplimiento frente a los entes de control.



OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
4	2026234010680153	Curso Transparencia y Anticorrupción 2026.	13 abril de 2026.

PÚBLICA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL



Al consultar, cite este número CIRCULAR N.º 2026234010680153

MDN-COFGM-COEJIC-SECEJ-JIEMPP-CEDEB-DIADA

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2026

PARA: Señores Jefe de Estado Mayor TODADIV

ASUNTO: Curso Transparencia y Anticorrupción 2026

Con toda atención, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del Ejército Nacional 2023-2026 en su objetivo No. 8 "Fortalecer la integridad y transparencia institucional", se ordena a los señores Jefes de Estado Mayor de las Divisiones, realizar el curso virtual sobre Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Función Pública, a través del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/escursos-virtuales-eva/curso-integridad.html>.

Este curso tiene como objetivo mejorar las competencias del personal militar y civil en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Cada Comando de División deberá remitir con plazo 29 de abril de 2026, el listado del personal inscrito, mediante oficio dirigido a los correos electrónicos cedeb@ejercito.mil.co, andrea.escobarrodriguez@ejercito.mil.co con la siguiente información:

UNIDAD	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CC #	CARGO

6. Asesorar al Departamento de Gestión Fiscal CEDE8, al personal de gestores fiscales y homólogos a nivel nacional, en los procesos y actividades requeridas para el fortalecimiento de la gestión fiscal y de la cultura de calidad en el Ejército Nacional, así como en los lineamientos impartidos por el Comando Superior relacionados con dichos procesos.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	N/A	Difusión a todos los procesos sobre los controles y responsabilidades frente a los Riesgos Fiscales vigencia 2026.	14 abril de 2026.

CONTROLES RIESGO FISCAL 1. CEDES - DIVISIONES

- El director de DGI y los Jefes de estado mayor de las Divisiones, verifican mensualmente que las especificaciones de los procesos críticos de la gestión fiscal en las Divisiones se ajusten con los controles y según la frecuencia definida, con el fin de minimizar la posibilidad de gerencias y materialización de eventos fiscales que afecten el patrimonio y la imagen de la institución. Deben como evidencia los listados de asistencia debidamente firmados garantizando que la asistencia del personal objetivo sea de mínima el 80% y los listados mensuales.
- El director de DGI y los Jefes de estado mayor de las Divisiones, revisan que las evaluaciones trimestrales de la gestión evaluada por los responsables de los procesos de gestión fiscal en las Divisiones se hayan identificado y notificado en el reporte de alertas tempranas a tiempo, con el fin de realizar las acciones necesarias para corregir las posibles novedades identificadas y notificadas en los protocolos establecidos. Debiendo como evidencia las evaluaciones de desempeño, garantizando que la puntaje del examen de conocimientos no supere el 70%.
- El director de DGI y los Jefes de estado mayor de las Divisiones, comparará mensualmente los alertas tempranas que se notifican a las Divisiones, con el fin de identificar frecuencia, recurrencia y niveles de posibles riesgos fiscales, a su vez atribuirlos y corregirlos, con el fin de identificar la causa raíz de los errores y/o variaciones en los procesos, para de esta manera entrar a corregir evitando la materialización de riesgos. Debiendo como evidencia los informes, actas y reportes que se hayan generado en el mes.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	2026234011875663	Encargados Gestión Fiscales vigencia 2026.	17 abril de 2026.



Departamento de Gestión Fiscal
 Cede8@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL

Radicado No. 202623401873863 MDN-CDGFM-CEDEJ-EMPP-CEDE8-ORGA

Bogotá D. C. 17 de abril de 2026

Señora Brigadier General
 LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
 Jefe del Departamento de Planeación
 Carrera 54 # 26-28 Estadio Fortaleza CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Encargados Gestión Riesgo Fiscal vigencia 2026.

Con toda atención, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente N.000113 del 2019 "Lineamientos Generales para la administración de Riesgo en el Ejército Nacional" Anexo C "Roles y Responsabilidades Frente al Monitoreo y Seguimiento a la Gestión de Riesgo" y a la circular N.00022905743103 emitida por el Departamento de Planeación CEDES.

El Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) remite la relación de funcionarios encargados de los riesgos fiscales para la vigencia 2026, así:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE CARGO	RESPONSABLE APROBACIÓN
CEDES	MT Oscar Javier Hernández Domínguez	CR Alexander Prada García
DIV01	TC Sebastián Rojas Julián	CR Alexander Prada García
DIV02	CP María Alejandra Muñoz Piza	CR Alexander Prada García
DIV03	ES Christian Arroyo Villavejan DMS	CR Alexander Prada García
DIV04	CT Hernán Restrepo Espinosa	CR Alexander Prada García
DIV05	MT Oscar Alejandro Buitrago	CR Alexander Prada García
DIV06	SV César Chantoro Acuña	CR Alexander Prada García
DIV07	SP Víctor Domínguez Páez	CR Alexander Prada García

7. Estructurar, organizar y desarrollar metodologías que promuevan la mejora continua, de conformidad con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
7	2026234005454456	Reunión para la actualización y mejora a la Caracterización de Procesos V.4.	10 abril de 2026.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FISCAL

ACTA DE REUNIÓN

Acta No. 2026234005454456 Fecha: 10 de abril de 2026
 Lugar: Bogotá CEDE8

Asunto: Actualización Caracterización Procesos CEDE8

Hora inicio: 3:30 pm Hora finalización: 5:30 pm

Participantes: CEDES

Asistentes: SV Paola Humberto, SP Sánchez Herly, PS Héctor Rodríguez

ORDEN DEL DIA:
 Revisión y validación para la actualización a la Caracterización de Procesos de CEDES PR-E-EMPP-CEDES-013 versión 4 del 05 de noviembre de 2023.

DESARROLLO:
 Se da apertura a la reunión, la cual fue grabada en audio sin video por autorización de todos los asistentes.

La reunión inició con un debate sobre la limitación del alcance actual, el cual solo mencionaba a "entidades tipo División".

Se acordó ajustar la redacción para incluir explícitamente a Unidades Administrativas de Bienestar, Comandos y Direcciones, eliminando la restricción de "División" para no invalidar los gestiones fiscales realizadas sobre unidades centralizadoras.

Se analizó la permanencia de la actividad de "laborar, aprobar y revisar planes de mejoramiento".

Posterior a la sesión de calidad adelantó que CEDES incurrió en una estratificación de funciones y una falta técnica al ciclo P-V-A (Planear, Verificar, Actuar), ya que CEDES no puede elaborar, ni aprobar planes que surgen de hallazgos donde ellos mismos aseguran, eso es competencia de Control Interno e Inspección. Algunos asistentes argumentaron que técnicamente se lo ha hecho por "condiciones estadísticas". Sin embargo, se recordó que la Resolución 0054 de 2022 del MDN asigna estas funciones exclusivamente a Control Interno.

Se reñó la actividad de seguimiento a planes de mejoramiento de la caracterización para evitar responsabilidades jurídicas innecesarias y se verificó la misión hacia el carácter preventivo y de alerta.

Se discutió si se debe seguir visitando Brigadas físicamente, se cuestionó la eficacia de las visitas a brigadas frente al control desde el nivel central, ya que se planteó que, con las herramientas actuales, se puede verificar el presupuesto desde el edificio central (nivel estratégico). No obstante, se concluyó que la percepción directa es irremplazable para detectar hallazgos en infraestructura y contratos de obra, donde los hallazgos son "representativos".

Se mantendrán las visitas a brigadas bajo un criterio de muestreo técnico y percepción directa (especialmente en temas de infraestructura y obras), pero el enfoque principal será el nivel estratégico donde se concentra el

9. Proponer, organizar, actualizar y monitorear las acciones adoptadas en cumplimiento de los procesos y procedimientos del CEDE8, conforme a las necesidades institucionales y los lineamientos establecidos por el SIG.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
09	2026234010271403	Procedimientos Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) 2026	01 de abril de 2026.



Departamento de Gestión Fiscal
 Cede8@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co





OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
09	N/A	Actualización logotipo departamento CEDE8	01 de abril 2026



10. Asesorar la estructuración de informes de seguimiento a los riesgos, indicadores y actividades del plan de acción y del mapa de riesgos de la Gestión Fiscal.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
10	N/A	Actualización informe de la "Comoción interior en la región del Catatumbo".	13 abril de 2026.

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
LUNY CRIME: BA AMERICANA PRO	7.000	
ROTA DE COMBATE VALCANIZADA	7.000	
GORRIKAPPA CAMALEÓN BELVA	7.000	
MORRAL DE CAMAÑA CAMALEÓN BELVA	7.000	

BUNDADE EJECUTORA	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	BIEN Y SERVICIO	CANTIDAD	CARGUE BIF	ADJUDICADO
CAMION P.A.M. COLEI CAJINA CON PLAZON			10	\$ 2.247.181.882	\$ 1.812.418.827
AMBIOLANCA 4x4 TPO TAM			5	\$ 2.125.125.000	\$ 1.878.807.589
CAMION ESTACAD DE P A 12 CROZACOR			7	\$ 3.375.304.880	\$ 3.230.730.864
CAMION DE 4 P A 20 TONELADAS CHEVROLET NIVE			11	\$ 2.715.263.694	\$ 2.838.878.224
MOTOCICLETA DE 200 A 300 CC			21	\$ 881.548.841	\$ 881.548.841
LANTAS TRASERAS Y DELANTERAS			360	\$ 689.973.520	\$ 684.414.220
SALONES DE COMBUSTIBLE RSMA					\$ 200.000.107
GAZOLINA					\$ 1.192.557.232
GALONES DE ACEITE A 5 MENSES					\$ 14.364.038.488
					\$ 11.981.983.874

11. Estructurar los análisis e informes solicitados, en cumplimiento de los plazos establecidos para el seguimiento y evaluación por parte del Departamento de Planeación o la dependencia competente.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
11	N/A	Realizar Informe de gestión del departamento de gestión fiscal vigencia 2026, para la población civil.	13 abril 2016



Departamento de Gestión Fiscal
 Cede8@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Proceso Gestión Fiscal

Objetivo: Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.

Gestión Fiscal Fecinecimiento de Cuenta

Se realizó la evaluación del indicador de Fecinecimiento de la Cuenta Fiscal, en la cual el Comando de Adquisiciones de Ejército (COADE), el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), el Comando Logístico (COLOG), el Departamento de Logística (CEDE4) y el Departamento de Comunicaciones (CEDE8) y el Departamento de Gestión Fiscal (CEDEF), participaron con el reporte de la información respectiva en cada variable, dando cumplimiento al objetivo institucional dado que las variables expuestas, generaron un porcentaje del 75% de cumplimiento lo que permite obtener una meta del 100% en el año 2024, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N° 23 Indicador de fenecimiento de la cuenta.

Departamento	Indicador	Cumplimiento	Resultado Trimestre	Meta Trimestre
	Seguimiento al uso eficiente de los recursos públicos asignados.	100%		
	Nivel de desempeño de la gestión fiscal.	90%		
	Valores de acompañamiento y seguimiento.	100%		

14. Apoyar el cargue de información en la plataforma Suite Visión correspondiente al proceso de Gestión Fiscal, garantizando la actualización permanente de la información.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
14	N/A	Cargue de los dos indicadores de JEM mes de marzo de 2026.	06 abril 2026

Objetivo	Responsable	Indicador	Variables	Meta	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026
Objetivo 1.1. Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.	CEDEF	Seguimiento al uso eficiente de los recursos públicos asignados.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Objetivo 1.2. Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.	CEDEF	Nivel de desempeño de la gestión fiscal.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Objetivo 1.3. Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.	CEDEF	Valores de acompañamiento y seguimiento.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
14	N/A	Cargue de los dos indicadores de JEM mes del I trimestre de 2026.	06 abril 2026

Objetivo	Responsable	Indicador	Variables	Meta	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026
Objetivo 1.1. Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.	CEDEF	Seguimiento al uso eficiente de los recursos públicos asignados.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Objetivo 1.2. Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.	CEDEF	Nivel de desempeño de la gestión fiscal.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Objetivo 1.3. Promover la cultura de la gestión fiscal en las unidades del Ejército Nacional, a través del diseño de lineamientos que optimicen el uso adecuado de los recursos asignados a la Fuerza, con el fin de alcanzar niveles favorables en el desempeño fiscal.	CEDEF	Valores de acompañamiento y seguimiento.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

15. Realizar capacitaciones, elaborar informes y efectuar visitas de acompañamiento, orientadas al fortalecimiento de la cultura de Gestión Fiscal.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
15	N/A	Capacitación para la mitigación de los Riesgo Fiscal 2026.	14 abril 2026





CONTROLES RIESGO FISCAL 1 CEDE8 - DIVISIONES

- El director de DISFI y los Jefes de estado mayor de las Divisiones, verifican mensualmente que las capacitaciones de los procesos críticos de la gestión fiscal en las Divisiones se ejecuten con los controles y según la frecuencia definida, con el fin de minimizar la posibilidad de pérdidas y materialización de eventos fiscales que afecten el patrimonio y la imagen de la institución. Dejado como evidencia los listados de asistencia debidamente firmados garantizando que la asistencia del personal objetivo sea de mínimo el 80% y los informes mensuales.
- El director de DISFI y los Jefes de estado mayor de las Divisiones, revisan que las evaluaciones trimestrales de la gestión realizada por los responsables de los procesos de gestión fiscal en las Divisiones se hallan identificados y notificados en el reporte de alertas tempranas a tiempo, con el fin de realizar las acciones necesarias para corregir las posibles novedades identificadas y notificadas en los protocolos establecidos. Dejado como evidencia las evaluaciones de desempeño, garantizando que la pérdida del examen de conocimientos no supere el 5%.
- El director de DISFI y los Jefes de estado mayor de las Divisiones, comparará mensualmente las alertas tempranas que se notificaron a las Divisiones, con el fin de identificar frecuencia, recurrencia y niveles de posibles riesgos fiscales, si fueron atendidos y corregidos, con el fin de identificar la causa raíz de los errores y omisiones en los procesos, para de esta manera entrar a corregir evitando la materialización del riesgo. Dejado como evidencia los Informes, actas y reportes que se hallan generado en el mes.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
15	2026234005454456	Actualización caracterización proceso CEDE8 V4.	10 abril 2026



22. Atender y tramitar los requerimientos derivados del proceso de Gestión Fiscal, incluida la participación y asistencia a reuniones o mesas de trabajo, así como la elaboración de ayudas visuales (presentaciones en PowerPoint) en los formatos establecidos, que permitan visualizar el avance y la medición de la gestión del Departamento.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
22	N/A	Presentación capacitación gestores fiscales Ejército Nacional.	14 abril 2026



RIESGOS FISCALES CEDE8 – DIVISIONES 2026

Objetivo	Indicador	Medio	Fuente	Impacto	Gravedad	Probabilidad	Exposición
Garantizar la correcta ejecución de los procesos críticos de la gestión fiscal en las Divisiones...

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de



	publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$47.958.750.00 Valor autorizado a pagar: \$4.567.500.00												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$470.400</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$367.500</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$15.400</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$470.400	SALUD	SANITAS	\$367.500	ARL	POSITIVA	\$15.400
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$470.400											
SALUD	SANITAS	\$367.500											
ARL	POSITIVA	\$15.400											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% correspondiente al mes de marzo de 2026. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Marzo 2025. 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, (**Bogotá**), en el mes de **ABRIL 2026**


FIRMA SUPERVISOR

Contrato No.400-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. OSCAR JAVIER HORMAZA COMETA
Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento
Resolución de nombramiento (00000226 de 15 de ENERO de 2026)

